



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LILIANA MICHEL ISLAS, Y POR LA OTRA PARTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.; REPRESENTADO POR: LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PEREZ, POR LO QUE PARA EFECTOS DEL MISMO, PRIMERO DE LOS SUSCRIBIENTES SE LE DENOMINARA "LA PRESTADORA" Y AL SEGUNDO "EL GENERADOR"; QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara "La Prestadora" ser una sociedad civil legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, acreditándose lo anterior con la Escritura Pública No. 48,144 de fecha 26 de septiembre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público adscrito a la Notaría Pública No. 64 Sesenta y cuatro de Guadalajara, Jalisco, Lic. Sergio Alejandro López Rivera e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo libro No. 6 folios del 630 al 634, del tomo 226.

SEGUNDA.- Sigue declarando "La Prestadora" tener su domicilio en la finca marcada con el número 3010 interior 10 de la calle Av. Del Pinar, Colonia Pinar de la Calma, en la ciudad de Zapopan, Jalisco. Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo clave EMR100802TA7.

TERCERA.- Continúa declarando "La Prestadora" que es su deseo obligarse con "El Generador" bajo los términos establecidos en este contrato ofreciéndole lo siguiente: Servicio Integral de Recolección de RPBI, mediante la empresa transportista "CORPORATIVO MUTUA SOCIEDAD DE DEFENSA MEDICO LEGAL Y ECOLOGICA SA DE CV" con la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes No. 1410802073 Y la autorización de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 14-339B-PS-I-094-2010 Consistente en: a) Trámite de registro ante SEMARNAT como persona generadora de RPBI, siempre y cuando se tenga completa la documentación requerida, lo cual es obligación del generador contar con dicha documentación, b) Autorización por parte de la empresa de la bitácora, c) Elaboración de Informe anual (COA) ante la SEMARNAT y/o SEMADES d) Recolección, transportación y disposición final de los mismos (incineración), e) Capacitación al personal que interviene en la generación y recolección interna de los RPBI.

TERCERA (BIS).- Declara "La Prestadora" que el servicio ofrecido en la anterior cláusula, será con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de contratación. Con renovación automática, al termino del mismo. "En caso de cancelación del servicio, este deberá ser por escrito exclusivamente por el cliente, con 30 días de anticipación y se deberá pagar la factura del mes en curso".

CUARTA.- Continúa declarando que su representada tiene la facultad legal y contractual para operar los equipos de su propiedad, requeridos para realizar dichos servicios y cuenta con un contrato con la empresa que llevara a cabo la incineración de los residuos, la cual es RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE SA DE CV ubicada en Av. Del venado No.26 lote 24 Parque Ind. Tenango del Valle y/o CORPORATIVO TECHNOAMBIENTA, S.A. DE C.V. Así como también un centro de acopio certificado con el número de Registro ante SEMARNAT 14-097B-PS-II-14-2006.

QUINTA.- Declara "El Generador", que tiene la facultad legal y es su deseo para obligarse en los términos aquí asentados, para contratar los servicios objeto del presente contrato, con el fin de cumplir las obligaciones legales adquiridas como Generador de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y que sus datos generales son los siguientes:

Nombre de la persona física o moral: **MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.**

(LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PEREZ)

Domicilio: **REFORMA # 2.**
ZAPOTLANEJO, JALISCO.

COL. CENTRO.

C.P. 45430.

Teléfono (01-373) 7-34-00-96.

CEL: 33-20-66-61-62.

Domicilio de recolección: **INDEPENDENCIA # 124.**

COL: CENTRO

C.P. 45430

ZAPOTLANEJO, JALISCO

Nombre de la persona responsable de la entrega de los RPBI: **MISMO**

R.F.C.: **MZJ-850101-824.**

REGISTRO DE SEMARNAT.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL GENERADOR” se obliga a conservar y colocar sus Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos -materia de este contrato- en las condiciones de envasado, identificación, separación y clasificación - incluye etiquetado- conforme lo impone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Residuos Peligrosos y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, mismos que se compromete a recolectar “EL PRESTADOR” única y exclusivamente si se encuentran conforme a lo aquí establecido. En el caso que no se recolecte por no cumplir estas condiciones “EL GENERADOR” se obliga igualmente a pagar el precio pactado a “EL PRESTADOR”.

SEGUNDA.- El precio por la prestación de los servicios anteriormente descritos será de \$ 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES mas I.V.A. por máximo de 10 kg de R.P.B.I., Con un precio, por cada kilogramo excedente de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA El cual se realizará el día de su recolección. En caso de ser MVZ en este costo no se incluye recolección de cadáver de animal y éste será desde \$250.00 más IVA.

TERCERA.- La periodicidad de la recolección de los RPBI será UNA VEZ AL MES, a partir de la fecha de contratación con el personal autorizado por parte de “EL GENERADOR”

CUARTA.- La empresa realizará un informe anual ante SEMARNAT para dar cumplimiento a sus condicionantes, por cuenta de “EL GENERADOR”.

QUINTA.- Se suspenderá el servicio de Recolección en caso de incumplimiento de pago.

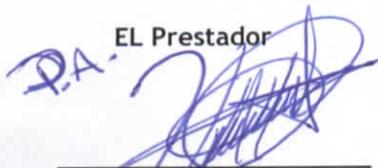
SEXTA.- EL GENERADOR podrá solicitar el aumento o disminución y/o cancelación de la frecuencia establecida para el desempeño de este contrato, previo aviso y convenio del costo extra por escrito dirigido a EL PRESTADOR.

SÉPTIMA.- Este contrato no tendrá validez si no tiene como constancia de recolección manifiestos originales de cada mes, así como el sello de la empresa.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y en caso de subsistir la controversia, a los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón del domicilio les pudiera corresponder.

Zapopan, JAL. A 02 de Febrero del 2016

EL Prestador


LILIANA MICHEL ISLAS

El Generador

MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.
(LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PEREZ)

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
EMR100802TA7

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SA

FOLIO
E6722254

JAL-23/11/2011-R xZW35jLTU

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SA

DOMICILIO
AVENIDA DEL PINAR 3010 10 PINAR DE LA CALMA JALISCO 45080

CLAVE DEL R.F.C **EMR100802TA7**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR ZAPOPAN, JAL**

ACTIVIDAD **Servicios de consultoría en medio ambiente**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **30-09-2010** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **02-08-2010**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	02-08-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	02-08-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	02-08-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	02-08-2010
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	02-08-2010
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	02-08-2010
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	02-08-2010
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	02-08-2010
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	02-08-2010
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	02-08-2010
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	02-08-2010
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2011

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	01-07-2011	RF201131449758
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	30-09-2010	RF201024911063

Fecha de Impresión: 23 de Noviembre de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

pQQBfabQEJMW6xeQ3zDjplhyMMJ+EXT/osE7n3kRRMPXcOR3JaAgrGDF9RMiiB2+VuL20ugFusm+9JFNjeNJoeUys8h6HmJZ7kDPBNCyJ8BF+uuVZsMw2en/n
YIJNVRKUWnt7IF2WVntbtBGNm7kkuwWIAQ9QBb+3W9CU6c=



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-ENE-2016 DV 2

Total a Pagar: \$ 3,559.00

Pagar antes de: **30-ENE-2016**

Mes de Facturación: Enero

Teléfono: **(33) 3634 3865**

Factura No.: 040316010048836

SOCIEDAD ECOLOGICA PARA MANEJO DE RESIDUOS SA

AVE DEL PINAR 3010 INT 10
PINAR DE LA CALMA
ZAPOPAN JAL, JA
C.P. 45080-CR-45082

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



RFC: EMR100802TA7



Tu Línea TELMEX

es un portafolio de beneficios para tu Negocio.

infinitem.
Exceso de Velocidad
En paquete

- o **Crédito TELMEX**
Para equipar tu Negocio.
- o **Línea Crédito Negocio***
Para capital de trabajo
*Iniciado y conclusiones en telmex.com/negocio

- o **LA NUBE DE TELMEX**
Las herramientas que le ayudan a tu Negocio a competir como los grandes.
- o **Aspel**
La solución en Facturación, Recibos de Nómina y Contabilidad Electrónica.

telmex.com/negocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	3,718.00
Cargos del Mes	+ 3,560.16
Su Pago Gracias 5-Ene-16	- 3,718.00
Cargo por Redondeo	+ 0.12
Crédito por Redondeo*	- 1.28
Saldo al Corte	\$ 3,559.00

(tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
* diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,265.66
Tiendas Telmex	1,532.48
Servicios Especiales	141.38
Celulares	100.00
IEPS 3%	29.58
IVA 16%	491.06
Total	\$ 3,560.16

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Usted goza de los beneficios de estar con Telmex
Su saldo pendiente por compras a plazos es de: **\$ 30,812.96***
*IVA incluido

CONOCE LOS NUEVOS EQUIPOS PENSADOS PARA TU NEGOCIO CON Crédito Equipamiento TELMEX

- ✓ CAT Preferencial.
- ✓ Garantía extendida hasta por 3 años.
- ✓ Mesa de ayuda para soporte de tus equipos.



Computadoras y tablets de las mejores marcas, en pagos mensuales con cargo a tu Recibo TELMEX

Desde TELMEX a través de tu equipo

Teléfono: (33) 3634 3865
DV 2

Mes de Facturación: Enero

Pagar antes de: 30-ENE-2016

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios



33363438650003669002

Total por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex

\$ 1618.00



33363438650001618005



SOLICITUD DE SERVICIO RPBI

AV. DEL PINAR No. 3010 INT.10
COL. PINAR DE LA CALMA C.P. 45080
ZAPOPAN, JALISCO TEL. 3634-3865
R.F.C. EMR-100802-TA7
Email: mutuasa@hotmail.com

Lic. Jaime Salvador Lupercio Perez

*3 bolsas
y
1 contenedor
de
1.7 lts.
Gratis
de
inicio*

DOMICILIO DE RECOLECCION:

NOMBRE Maria Petrita del Carmen Olivarez Orozco.
ESPECIALIDAD Consultorio Medico.
DOMICILIO Independencia N. 124
COLONIA Centro DELEGACION O MUNICIPIO Zapotlanejo
TELEFONO (01-373)-7-31-0096 CELULAR 33-20-66-61-62
C.P. 45430 REG. SEMARNAT _____

*Horario
de
Lunes
a
Viernes
9:00 a
7:00 P.M.
y
sábados
9:00
a
3:00 P.M.*

DOMICILIO DE FACTURACION::

A NOMBRE DE Municipio de Zapotlanejo Jalisco.
DOMICILIO Reforma N. 2 SECTOR _____
COLONIA Centro CIUDAD Zapotlanejo, jalisco.
C.P. 45430
R.F.C. MZJ-850101-824
EMAIL: m.p.c.olivares@zapotlanejo.gob.mx. *contacto*
COSTO DEL SERVICIO \$ \$270.00 MAS I.V.A. \$313.20
FORMA DE PAGO _____
PAGO INICIAL \$ _____ MAS I.V.A. _____

MAS _____ MAS I.V.A. _____
OBSERVACIONES Falta de Darme su copia del IFE y RFC y Acta const. Para el tramite de Semarnat
Empezar a recolectar en el mes de Febrero 2016 y pasar a recolectar los días del 15 al 20 de cada mes Ruta Zapotlanejo.
FECHA DE CONTRATACION 19 de Enero del 2016

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL AGENTE: Humberto Ornelas C.

